



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RENOVAR EL REC.OF. AL TÍTULO DE MAG. EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO URBANO - Sede RESISTENCIA - UN DEL NORDESTE - EX-2020-78094209-APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución Ministerial N° 4074 del 26 de octubre de 2017 y N° 3432 del 30 de octubre de 2019, la Resolución CONEAU N° 564 del 20 de diciembre de 2021, el EX-2020- 78094209-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO URBANO efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Sede Resistencia, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 471/20 y N° 473/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO URBANO presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución

CONEAU N° 564 del 20 de diciembre de 2021 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO URBANO.

Que la resolución de acreditación establece compromisos y efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO URBANO correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO URBANO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 4074 del 26 de octubre de 2017.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 3432/19, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, Art. 23 quáter inc. 8 (según Decreto N° 7/19) y la Ley N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 564 del 20 de diciembre de 2021 al título de posgrado de MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO URBANO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Sede Resistencia, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO URBANO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-60860130-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1°

caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 564 del 20 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Sede Resistencia

TÍTULO: MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO URBANO

Requisitos de Ingreso:

Podrán acceder a la Maestría en Gestión Ambiental del Territorio Urbano, arquitectos, ingenieros, agrimensores, antropólogos, sociólogos, licenciados en trabajo o servicio social, graduados en geografía y ciencias sociales, u otras afines a la temática de la carrera, egresados de esta u otras universidades nacionales o privadas del país o del extranjero, debidamente reconocidas, que acrediten antecedentes.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser miembro de la comunidad docente de esta facultad o de otras unidades académicas pertenecientes a universidades públicas o privadas. La condición de miembro de la comunidad docente incluye a docentes regulares por concurso, docentes interinos y docentes adscriptos.

b) Profesionales egresados de esta u otras universidades nacionales o privadas del país o del extranjero, debidamente reconocidas. Los aspirantes con título emitido por universidad extranjera deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación para el estudio de carreras de posgrado en el país. En tales casos, la condición de alumno de la carrera de Maestría y el título que ésta otorgue no les conferirá derecho a la habilitación profesional ni ningún otro reconocimiento del título de grado de universidades extranjeras, circunstancia que se hará constar en el título.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO- PRIMER SEMESTRE					
A1	Procesos de constitución del territorio urbano en América Latina.	---	30	Presencial	
S1	Perspectiva ambiental en la preservación del patrimonio edilicio y urbano	---	15	Presencial	
A2	El ambiente urbano como	---	45	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	problema				
S2	Crecimiento económico sostenible	---	15	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

A3	Origen y desarrollo del conocimiento sobre lo ambiental	---	45	Presencial	
A4	Problemática territorial y ambiental urbana	---	45	Presencial	
A5	Sustentabilidad ambiental, social y ecológica	---	45	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER SEMESTRE

S3	Vulnerabilidad, riesgo y catástrofes ambientales	---	15	Presencial	
A6	La dimensión ambiental de la planificación territorial urbana	---	90	Presencial	
S4	Ética ambiental	---	15	Presencial	

A7	Gestión urbana	---	45	Presencial	
----	----------------	-----	----	------------	--

SEGUNDO AÑO -SEGUNDO SEMESTRE

A8	Estudios ambientales	---	60	Presencial	
2	Taller de tesis	---	90	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Tesis	---	-	---	
	Horas tuteladas para la producción del Proyecto de Tesis	---	160	---	

TÍTULO: MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO URBANO

CARGA HORARIA TOTAL: 715 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-78094209- -APN-DAC#CONEAU- UNNE- MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL DEL TERRITORIO URBANO- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.